



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0307-2024-A-MPC

Calca, 21 de noviembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Oficio N° 054-2024-UNADQTC/CA-SDC, cursado por Mg. Nélica Huamán Álvarez, Coordinadora Académica de la Sede Desconcentrada de Calca, invita a la ceremonia central por el XXXIV Aniversario de Creación Institucional de la Sede Desconcentrada de Calca, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Calca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones, que benefician y contribuyen al Desarrollo de la Provincia;

Que, con Oficio N° 054-2024-UNADQTC/CA-SDC, cursado por Mg. Nélica Huamán Álvarez, Coordinadora Académica de la Sede Desconcentrada de Calca, invita a la ceremonia central por el XXXIV Aniversario de Creación Institucional de la Sede Desconcentrada de Calca, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, que se llevara a cabo el día 22 de noviembre de 2024, por lo que el pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Calca de conformidad con su política en materia de cultura que la Ley le confiere, expresa el saludo y reconocimiento por el XXXIV Aniversario de Creación Institucional de la Sede Desconcentrada de Calca, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un CORDIAL SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito Sede Desconcentrada de Calca, al conmemorarse el XXXIV Aniversario de Creación Institucional de esta prestigiosa casa de estudios, haciéndose extensivo el saludo a sus Autoridades, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes Universitarios, instándolos en el camino de la calidad y excelencia académica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Mery Adael Uma Tupayachi
ALCALDESA (E)
D.N.I. 24494515

DISTRIBUCIÓN:
- ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO

